

RESOLUCIÓN 2/19
CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE IMPACTO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
22 de septiembre de 2019

Considerando que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en las Américas, de conformidad con el artículo 106 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

Reconociendo que, como resultado de su trabajo de seis décadas, los Estados han reconocido públicamente sus responsabilidades por abusos del pasado, lo cual constituye un paso significativo en los esfuerzos de las víctimas por encontrar justicia;

Teniendo en cuenta que las decisiones de la Comisión han impulsado a los Estados a reparar a víctimas y familiares de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, como masacres, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas y detenciones ilegales, además de lograr la liberación de personas detenidas ilegalmente y el esclarecimiento judicial de graves violaciones a los derechos humanos después de años de impunidad;

Considerando que la Comisión ha dictado medidas de protección a favor de miles de personas y comunidades en riesgo en la región;

Reconociendo que la Comisión ha tenido un rol vital en la promoción de la adopción de reformas constitucionales, leyes, políticas públicas con enfoque en derechos humanos y sentencias acordes a las normas y estándares interamericanos, y que sus recomendaciones han llevado a los Estados a eliminar leyes, políticas y prácticas discriminatorias; reparar integralmente a las víctimas; prevenir la repetición de violaciones a derechos humanos y fortalecer la protección;

Teniendo en cuenta que los informes de la Comisión han contribuido a que la OEA tome acciones colectivas y estructurales para proteger los derechos y libertades democráticas en los Estados Miembros;

Considerando que, en el marco de los objetivos del Plan Estratégico 2017-2021 de la Comisión, y en ocasión del 60º aniversario de su creación, resulta oportuno poner en valor el trabajo desarrollado durante las últimas décadas, y difundir su impacto en la protección de los derechos humanos en las Américas, y en el acceso a la justicia por parte de las víctimas;

Reconociendo la importancia de analizar el impacto de la actuación de los diferentes mecanismos de la Comisión, con miras a su perfeccionamiento y a ampliar la efectividad del sistema interamericano de derechos humanos como pilar y compromiso común de las Américas;

Teniendo en cuenta que la construcción de un abordaje conceptual y metodológico del impacto de la Comisión debe ser un proceso progresivo e interdisciplinario, que incorpore diversas perspectivas y que contribuya con debates contemporáneos en el campo de los derechos humanos;

Considerando la importancia de contar con una plataforma colaborativa para la reflexión sobre el impacto del trabajo de la Comisión, que reúna a Estados, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y académicos, con una doble mirada, hacia el pasado y hacia el futuro;

En virtud de lo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Resuelve crear el Observatorio de Impacto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una plataforma colaborativa con el objetivo de reflexionar, sistematizar y visibilizar el impacto de su actuación en la defensa y la protección de los derechos humanos en el hemisferio.

La Comisión instruye a la Secretaría Ejecutiva a adoptar las medidas necesarias para aplicar esta decisión.

Aprobada en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, el 22 de septiembre de 2019 en el 173º período de sesiones por: Esmeralda Arosemena de Troitiño, Presidenta; Joel Antonio Hernández García, Primer Vicepresidente; Antonia Urrejola, Segunda Vicepresidenta; Margarette May Macaulay; Luis Ernesto Vargas; Francisco José Eguiguren Praeli; y Flávia Piovesan, miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.